



¿PORQUÉ SOLO MUJERES?

La Carrera Mujeres contra el Cáncer Ciudad de Málaga tiene como objetivo prioritario y fundamental la promoción de la actividad física entre las mujeres.

Según los datos de la Encuesta Nacional de Salud, la tasa de ejercicio físico de las mujeres en España está 17 puntos por debajo de la de los hombres.

Es cosa más que sabida la importancia que tiene la inclusión del ejercicio físico en nuestra vida cotidiana para mantenernos sanos y prevenir enfermedades. Razón más que suficiente para que las administraciones públicas, en este caso el Ayuntamiento de Málaga, promocioe la actividad física en aquel grupo poblacional que aún no lo ha convertido en un hábito de vida.

Está comprobado por los datos que obran en poder del Área de Deporte que en las pruebas mixtas las mujeres representan, tan solo, el 20% del total de las personas participantes. Por esta razón, la convocatoria de pruebas mixtas, por sí solas, no son un arma eficaz para fomentar el deporte de las mujeres.

El Tribunal Constitucional, en su Sentencia STC 128/1987, de 16-VII-87, y en otras posteriores no solo apoya la legitimidad plena de las medidas de acción positiva, sino que mantiene que podrían incluso considerarse exigibles para lograr las condiciones de igualdad que propugna nuestra Constitución.

Si tenemos en cuenta estos argumentos, es plenamente recomendable que las administraciones planteen acciones positivas tendentes a conseguir la plena equiparación entre los sexos: en este caso, que las mujeres se sumen a la práctica habitual del ejercicio físico en igualdad con los hombres.

No obstante, hay otras muchas ocasiones para que los hombres demuestren su solidaridad en la lucha contra el cáncer. Cada año el Ayuntamiento de Málaga organiza una caminata solidaria, en colaboración con un gran número de empresas. Los beneficios se destinan a la lucha contra el cáncer. Emplazamos a todos los hombres que quieran colaborar contra el cáncer a que se sumen a esta marcha.